

CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1899-2016
Jueves 10 de marzo de 2016

Acta de la sesión extraordinaria N° 1899-2016, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el día jueves 10 de marzo de 2016, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Miembros presentes: Víctor Morales Mora, Mario Rojas Vílchez, Patricia Redondo Escalante, Walter Castro Mora, Roger Arias Agüero, Geovanny Ramírez Guerrero, Sergio Laprade Coto y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Fernando Llorca Castro.

Orden del Día

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Punto Único: **Anteproyecto de reforma al decreto N°.25235-MTSS Reglamento de Seguridad en Construcciones**
4. Cierre de la sesión

Apertura: Al ser las diecisiete horas en punto, el señor Presidente Víctor Morales Mora, da inicio a la sesión extraordinaria N° 1899-2016 del día 10 de marzo de 2016.

2. Lectura y discusión del Orden del Día

Víctor Morales Mora. Consulta a los demás directores y directoras sobre la propuesta del orden del día.

ACUERDO N° 2525-2016: Se aprueba el Orden del Día, de la sesión extraordinaria N° 1899-2016 del jueves 10 de marzo del 2016. Unánime

3. Punto Único: Anteproyecto de reforma al decreto N°.25235-MTSS Reglamento de Seguridad en Construcciones

Tatiana Mora Díaz: En la actualidad se encuentra vigente el Decreto N. 25235- MTSS Reglamento de Seguridad en Construcciones, el cual data de 1996, se determina que se requiere actualizar y fortalecer criterios técnicos que actualmente se llevan a la práctica por los diferentes actores involucrados en el sector.

En el año 2012, se propone un borrador de anteproyecto de reforma del reglamento de seguridad en construcciones, elaborada por Comisión Interna de la Secretaría Técnica del CSO.

En el año 2014, conforma una comisión participación externa, realizaron 12 sesiones de trabajo, de abril a diciembre, donde participan Aarón Morales Black Representante Cámara Costarricense de la Construcción, Adriana Quesada Miranda Constructora Eliseo Vargas –Representante Comisión Nacional de Salud Ocupacional en la Construcción (CONASOC), Alfonso Pacheco Gutiérrez Asesoría Legal –Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional (CSO), Gloria Vargas García Constructora PROYCON –CONASOC, Mariela Romero Bonilla Constructora Navarro y Avilés – Representante CONASOC, Rudy González Madrigal Asesoría Técnica -Departamento Medicina, Higiene y Seguridad Ocupacionales-MTSS, Tatiana Díaz Mora Área Construcción-Secretaría Técnica CSO.

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
Reglamento de Seguridad en Construcciones	Reglamento General de Seguridad en Construcciones
Título I	Capítulo I
Capítulo Único	Disposiciones Generales
Disposiciones generales	Sección I
Definición de Construcción	Definiciones
Requerimientos para dar inicio construcción (Brigadas seguridad, primeros auxilios y comisión, habilitadas las instalaciones de sustancias peligrosas y explosivos)	Ámbito de aplicación Sección definiciones (22 términos utilizados en el reglamento) Requerimiento para dar inicio construcción según aplique (Comisión so, oficina so, s.s., agua potable, dormitorios, comedores, aviso preventivo la obligación de cumplimiento de las normas de seguridad) Protección de transeúntes –construcción tapia. Capacitación de personas trabajadoras sobre los riesgos del trabajo.

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
Título II	Capítulo II
De las medidas de seguridad	De las medidas de seguridad
Capítulo I	Sección I
Almacenamiento de materiales	Almacenamiento de materiales diversos
Elimina de la propuesta lo regulado en el artículo 18 vigente, sobre manejo manual de cargas. Artículo 18.- Para el manejo manual de cargas, el límite será de 60 kilogramos por trabajador en el caso de transporte de carga individual para el levantamiento de pesos el límite será de 55 kilogramos por trabajador y esta operación ha de ser intermitente (hasta tres movimientos por hora). Para una frecuencia mayor, el límite de levantamiento de pesos será de 50 kilogramos por trabajador. En cualquier caso pesos mayores a los estipulados pueden ser manejados por varios trabajadores conjuntamente, siempre que los límites señalados por trabajador, no se sobrepasen.	Agrupamiento de artículos que en el vigente se encuentra en diversos capítulos, hojas de seguridad MSDS – productos químicos. Medidas de seguridad generales para acopio de materiales en las obras Para el almacenamiento de materiales de construcción cercanos a excavaciones debe contar con un criterio emitido por el profesional responsable de la obra ante el CFIA , según tipo proyecto y características de suelo.
Anexo 1. Tablas distancias mínimas de almacenamiento de pólvora según cantidad de almacenamiento	Anexo 1. se mantiene

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
Capítulo II	Capítulo III
De las demoliciones	De las demoliciones
Generalidades del proceso	Sección I
Medidas de seguridad, se mantiene en la propuesta y se da un reacomodo.	Generalidades del proceso
	Sección II
	Antes de iniciar el proceso de las demoliciones (medidas señalizar, desconectar eléctrico, etc, remover materiales)
	Sección III
	Durante el proceso de las demoliciones (bajantes de escombros, revisión cables)
	Sección IV
	Después del proceso de las demoliciones

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
Capítulo III	Capítulo IV
De las excavaciones	De las excavaciones
Reacomodo artículos	<ul style="list-style-type: none"> Antes de iniciar contar criterio del personal responsable ante el CFIA, recomendaciones específicas de almacenamiento de materiales cercanos a excavaciones según el tipo de suelo, Medidas de estabilidad e inclinación de taludes, diseño de ademes (estructuras para contener el empuje de tierras y evitar derrumbes) Escaleras de acceso Protección de bordes, barandillas pozos, etc.

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
Capítulo IV Trabajos en concreto armado, albañilería y acabados Reacomodo de artículos * 2 metros cinturón de seguridad	Capítulo V Trabajos en concreto armado, albañilería y acabados Generalidades de orden y aseo Medidas de seguridad uso de encofrados, descarga de concreto Varillas, protección de puntas, partículas actividades de corte, áreas de trabajo señalizadas Plataformas de protección contra caída de materiales *1,80 metros de altura deben usar sistema de protección contra caída

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
No regula tema espacios confinados	Capítulo VI Trabajos en Espacios Confinados Obligación de tener procedimiento de ingreso, plan de rescate Señalización de áreas Capacitación personas trabajadoras EPP Control de volumen de oxígeno 19,5% y 23,5 % Equipos monitoreo de atmósferas y calibrados de acuerdo al fabricante Espacio confiando con riesgo biológico, la persona trabajadora debe llevar control médico, registro y seguimiento de vacunación, capacitación y disponer de instalaciones para el aseo .

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
Capítulo V Escaleras, andamios y rampas	Capítulo VII Escaleras, andamios y rampas Sección I Escaleras Medidas de seguridad y de uso en escaleras portátiles. Sección II Andamios Partes del andamio, andamios suspendidos, metálicos. Sección III Rampas Disposición de rampas temporales por diferencias de nivel, ancho , disposición de barandas.

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
Capítulo VI De los explosivos	Se elimina este capítulo, solo contempla disposiciones de almacenamiento y lo regulado se traslada al capítulo de Almacenamiento de materiales diversos y Anexo 1.

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
Capítulo VII Servicios higiénicos, sanitarios y de bienestar.	Capítulo VIII De los servicios sanitarios, agua potable, dormitorios y primeros auxilios. Disponibilidad de agua potable, servicios sanitarios, condiciones mínimas de los dormitorios, distancias entre camas, camarotes máximo 2 niveles, área de ventilación 15% del área de piso, entre otras.

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
Capítulo VIII Del movimiento de cargas	Capítulo IX Del movimiento de cargas, cables y eslingas Sección I Del movimiento de cargas Medidas de seguridad uso de grúas, izado de cargas sobre trabajadoras. Sección II Cables y eslingas Inspección de cables y eslingas Ganchos dispositivos de seguridad

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
Capítulo IX De la electricidad Instalaciones eléctricas provisionales deben cumplir con las especificaciones que indique el Servicio Nacional de Electricidad	Sección III De la electricidad Instalaciones eléctricas provisionales Código Eléctrico de Costa Rica vigente Debe disponer procedimiento de bloqueo y etiquetado Utilización de EPP dieléctrico para quien realice trabajos con presencia eléctrica

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
Título III Capítulo único Del equipo de protección personal Se mantienen algunos artículos	Capítulo X Del equipo de protección personal Sección I Obligaciones de la persona empleadora Sección II Obligaciones de la persona trabajadora Sección III Características de los equipos y elementos de protección personal y de seguridad en el trabajo Requisitos establecidos por la norma nacional y en caso de no existir esta, deberá cumplir con la norma internacional reconocida vigente. Equipos como mínimo según fase del proceso constructivo Anexo 2

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
Título III Capítulo único Del equipo de protección personal	Sección IV Medidas especiales En el uso de productos químicos , EPP según el fabricante hojas de seguridad
Reacomodo de algunos artículos	Sección V Protección facial Anteojos de seguridad Gafas, monogafas y caretas de seguridad cuenten con marcaje de cumplimiento de norma nacional.

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
Título III Capítulo único Del equipo de protección personal	Sección VI Sección VII Pantallas de seguridad para soldadores Protección de la cabeza Selección del filtro según el tipo de soldadura Anexo 4 Sección VIII Calzado de protección, de seguridad o de trabajo Sección IX Protección de las manos Sección X Protección auditiva Sección XI Protección respiratoria Sección XII Prendas de alta visibilidad retrorreflectivas Las prendas de señalización de alta visibilidad pueden ser overoles, chaquetas, chalecos, camisas, capas, pantalones, petos o arneses, las cuales pueden ser completas o con franjas reflectivas, colocadas en el área.

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
No contempla el tema	Capítulo XI Sección I Sistema de Protección Personal Contra caídas Protección en aberturas y bordes: barandas, cables, mallas/ redes de seguridad perimetrales. Capacidad de resistencia del anclaje, soporte para el cuerpo, conectores. Sección II Otros requisitos de cumplimiento Plan de rescate Diseño de las líneas de vida Inspección y mantenimiento del equipo

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
No regula el tema	<p>Capítulo XII Uso de zancos de trabajo Persona empleadora antes de autorizar el uso de zancos debe asegurarse:</p> <p>a) Que las personas trabajadoras no padezcan una enfermedad que afecte su salud y seguridad, tales como vértigo, mareos, hipertensión arterial no controlada, diabetes Mellitus no controlada, o cualquier otra patología metabólica no controlada, enfermedades circulatorias, padecimientos lumbares, de rodillas o de los pies y cualesquiera otra diagnosticada por el médico tratante).</p> <p>Formación teórica y practica para el uso de zancos Ficha técnica de los zancos Medidas de seguridad de las áreas de trabajo donde se utilice zancos</p>

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
NO REGULA EL TEMA	<p>Capítulo XIII Trabajos con desprendimientos de calor, soldadura. Capacitación, medidas de seguridad en general áreas limpias secas, separación de material combustible e inflamable, estado de los cilindros, ventilación, EPP.</p>

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
Título IV Capítulo Único De las responsabilidades y sanciones	<p>Capítulo XIV Sección I Responsabilidad de las personas empleadoras</p>
	<p>Sección II Responsabilidad de las personas trabajadoras</p>
	<p>Capítulo XV Infracciones y sanciones</p>
Transitorios	Transitorios

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
Anexo 1 Tabla A. Almacenamiento de Pólvoras Químicas y juegos Pirotécnicos Tabla B. Almacenamiento de explosivos Iniciadores Tabla C Almacenamiento de Pólvora Mecánica	<p>Anexo 1. Se mantiene Tabla A. Almacenamiento de Pólvoras Químicas y juegos Pirotécnicos Tabla B. Almacenamiento de explosivos Iniciadores Tabla C Almacenamiento de Pólvora Mecánica</p>

REGLAMENTO VIGENTE	REGLAMENTO PROPUESTA
No lo contempla	<p>Anexo 2. Equipo de protección personal mínimo según fases del proceso constructivo. Consideraciones para la elección de equipo de protección de las manos según actividades</p>

ACUERDO N° 2526-2015: Agendar el análisis de la propuesta del Anteproyecto de reforma al decreto N°.25235-MTSS Reglamento de Seguridad en Construcciones para la sesión del 30 de marzo DEL 2016 y se le encomienda a la Dirección Ejecutiva remitir una versión comparativa entre el Reglamento actual y la nueva propuesta. Unánime.

11. Cierre de la sesión. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extraordinaria N°1899-2016 del jueves 10 de marzo de 2016, al ser las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Víctor Morales Mora
Presidente

Hernán Solano Venegas
Secretario